



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 – OF. 904
MANIZALES – CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: cmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales

AVISA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA NOELIA (O NOHELIA) C.C. 30.300.295
ALDEMAR OCAMPO Z
DEMANDADO: DIDIER OROZO

De conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del C. General del Proceso, respecto a la medida de *“embargo del derecho que le corresponda o llegue corresponder en calidad de heredero de la sucesión ilíquida de la causante María de Jesús Ramírez Vda de Orozco, y que se encuentra vinculado dentro de los siguientes predios: A) Un lote de terreno en el paraje de Guacaica, municipio de Neira, con casa en regular estado, cultivado de café, plátano, sombrío, alinderado así: ## # De un mojón elevado al pie de un guayabo lindero con Ananías Orozco, de aquí línea recta de para abajo lindando con el mismo hasta una mata de guadua, de aquí siguiendo por el pie de una mata de guadua de travesía y de para abajo a una mata de cabuya, lindero con el mismo Ananías Orozco, de aquí lindado con predio de Soledad Orozco al primer lindero###. B) Otro lote en el mismo paraje, denominado La Vega, cultivado de café y plátano, alinderado así: ### De un mojón de piedra que está en el desemboque de una chamba, lindero con Nepomuceno Londoño, antes, hoy de Ramón Londoño, de este lindero abaja hasta la boca de otra chamba, de aquí para abajo hasta otro mojón de piedra que está en la raíz de un arenillo, lindero antes con los Valencia, hoy de José Orozco, de aquí para abajo a otro mojón que está en medio de un asientico, de aquí travesía a otro mojón que está en la raíz de un cafeto, éste arriba en dirección a otro mojón que está en el borde de una chamba y de aquí para arriba a su primer lindero###”*

Folio de Matrícula Inmobiliaria 110-6405/6406

Este aviso se fija por el término de 20 días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA